

## **Informe Financiero**

### **Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley que aplica Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES)**

#### **Mensaje N° 360-362**

#### **I. Antecedentes.**

La CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres) fue suscrita por Chile el 16 de septiembre de 1974. Posteriormente, en 1975, el Gobierno la aprobó y transformó en Ley de la República mediante el Decreto Ley N°873 (Diario Oficial del 28-01-75) y el Decreto Supremo N°141 del Ministerio de Relaciones Exteriores (Diario Oficial del 25-03-75). En nuestro país, la Convención entró oficialmente en vigor el 1 de julio de 1975.

La CITES es un convenio multinacional destinado a regular el comercio internacional y las condiciones de transporte de animales y plantas silvestres considerados como amenazados o en riesgo de estarlo, aplicado a ciertas especies con mayor grado de amenaza.

En términos generales esta convención busca regular y no prohibir el traspaso a nivel de fronteras de especies que se encuentran con problemas de conservación. Estas regulaciones son aplicadas tanto a los especímenes animales y vegetales vivos, así como para todas sus partes y/o derivados.

Considerando lo señalado precedentemente, la Indicación Sustitutiva tiene por objetivo lo siguiente:

1. Actualizar los Apéndices I, II y III de la Convención, lo que se realizará a través de un decreto supremo emitido por el Ministerio del Medio Ambiente.
2. Establecer y definir las competencias de las autoridades responsables de la aplicación de la Convención. A continuación se señalan las entidades responsables:
  - a) Autoridades Administrativas
    - Servicio Agrícola y Ganadero: Fauna terrestre.
    - Ministerio de Agricultura: Flora terrestre.
    - Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura: Especies hidrobiológicas.
  - b) Autoridades de Observancia
    - Carabineros de Chile.
    - Policía de Investigaciones.
    - Servicio Nacional de Aduanas.
  - c) Autoridades Científicas, se establecerá a través de un reglamento el procedimiento de elección y designación de estas autoridades, las que asesorarán a las Autoridades Administrativas y de Observancia en el cumplimiento de materias propias de la Convención.

3. Crear un Registro de Comercio de Especímenes de las Especies incluidas en los Apéndices de la Convención, a cargo de las Autoridades Administrativas.
4. Establecer un régimen de infracciones y sanciones para quienes introduzcan al territorio nacional, o extraigan de él, los especímenes de las especies incluidas en los Apéndices de la Convención.

## II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

Para cumplir con las nuevas funciones que emanan de la Ley, se estima un gasto total anual en régimen por \$775.933 miles, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **Autoridades Administrativas**, con un costo anual de \$373.539 miles en régimen, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Autoridades Administrativas</b>	<b>1° año aplicación</b>	<b>2 año y régimen</b>
<b>SAG</b>	<b>62.720</b>	<b>66.722</b>
Gastos en Personal	14.720	19.972
Bienes y Servicios de Consumo	47.000	46.750
Adquisición Activos no Financieros	1.000	0
<b>Ministerio de Agricultura</b>	<b>90.037</b>	<b>95.125</b>
Gastos en Personal	85.386	90.474
Bienes y Servicios de Consumo	4.651	4.651
<b>SERNAPESCA</b>	<b>214.992</b>	<b>211.692</b>
Gastos en Personal	193.032	193.032
Bienes y Servicios de Consumo	18.660	18.660
Adquisición Activos no Financieros	3.300	
<b>Total Gastos (miles de \$)</b>	<b>367.749</b>	<b>373.539</b>

- Servicio Agrícola y Ganadero: considera 600 horas extras asociadas a grado 9, para Informes requeridos desde Tribunales de Justicia y Ministerio Público (Técnico-Jurídicos), agregado al análisis de propuestas de enmiendas Apéndice CITES y otros documentos asociados a la Conferencia de las Partes y viáticos internacionales para asistir a los Comité CITES en otros países. Además se consideran los pasajes internacionales, estudios, publicidad y difusión.
- Ministerio de Agricultura: considera la contratación de 5 profesionales grado 13 para 5 regiones y la adquisición de formularios CITES.
- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura: considera la contratación de 12 profesionales grado 15, honorarios y viáticos internacionales. Además de pasajes, capacitación y folletería para difusión.



- b) **Autoridades de Observancia**, con un costo anual de \$402.394 miles en régimen, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Autoridades de Observancia</b>	<b>1° año aplicación</b>	<b>2° año y régimen</b>
<b>Policía de Investigaciones</b>	<b>151.703</b>	<b>40.420</b>
Gastos en Personal	17.500	17.500
Bienes y Servicios de Consumo	22.920	22.920
Adquisición Activos no Financieros	111.283	0
<b>Servicio Nacional de Aduanas</b>	<b>361.974</b>	<b>361.974</b>
Gastos en Personal	361.974	361.974
<b>Total Gastos (miles de \$)</b>	<b>513.677</b>	<b>402.394</b>

- Policía de Investigaciones: considera viáticos, manuales, combustible y mantención de vehículos.
- Servicio Nacional de Aduanas: considera aumentar la dotación en 16 fiscalizadores grado 15, uno por cada región del país.

- c) **Autoridades Científicas**, dado que se establecerá a través de un reglamento el procedimiento de elección y designación de estas autoridades, respecto de ellas no se desprenden costos fiscales directos asociados a la presente indicación sustitutiva.

El mayor gasto fiscal que irrogue la aplicación de esta ley durante su primer año de vigencia, se financiará con cargo al presupuesto de los ministerios respectivos, y en lo que faltare, con cargo a los recursos de la partida presupuestaria Tesoro Público, de la Ley de Presupuestos del Sector Público. En los años siguientes los recursos se consultarán en los presupuestos de cada institución.



*Sergio Granados Aguilar*  
Sergio Granados Aguilar  
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



SUB  
DIRECTOR  
Ministerio de Hacienda

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



MINISTERIO DE HACIENDA  
SUBDIRECTOR  
RACIONALIZACIÓN  
Y FUNCIÓN  
PÚBLICA  
Dirección de Presupuestos